

SECRETARÍA. -

Pasa a Despacho el presente proceso, para los fines pertinentes.
Sírvasse proveer. Cartago, Valle, Septiembre 6 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **PERTENENCIA** promovido por **JOSE
DIVER CARVAJAL** contra **MARIA INES FLOREZ Y
OTROS**

Radicación: 76-147-40-03-001-2021-00155-00
Auto: **1444**

Luego de revisado el expediente, esta sede judicial advierte que por medio del Auto número 513 dictado el 17 de abril de 2023 se fijó el día 21 de septiembre de 2023 a fin de llevar a cabo diligencia de inspección judicial. No obstante, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo esta diligencia, en virtud a que según información de público conocimiento dada por diversos medios locales, persisten alteraciones de orden público en la zona en donde se ubica el bien inmueble objeto del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero. - APLAZAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL que fue programada para el día 21 de septiembre de 2023, por lo expuesto ut-supra. Infórmese lo aquí decidido al perito MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA.

Segundo. - Para efectos del adelantamiento de la "**DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** dentro del presente proceso, se fija como nueva fecha, la hora judicial de las **NUEVE (9) DE LA MAÑANA**, del día **DIECISIETE (17)** del mes de **NOVIEMBRE** del año 2023. Infórmese lo aquí decidido al perito MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf3b8fd9b3a091f46f52aeea39ec2c5ad3e8529aeef48639718b6038a5afdda**

Documento generado en 06/09/2023 02:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>